CIRCULAR N°2 / 2026

PARA: **DIRECTORES DE PROGRAMA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

DE: **DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

ASUNTO: **Lineamientos para la solicitud de homologación de asignaturas cursadas en períodos intersemestrales en otras instituciones de educación superior**

FECHA: **Enero 22 de 2026**

Apreciados(as) directores(as),

Con el fin de establecer criterios claros, homogéneos y transparentes para el trámite de solicitudes de homologación de asignaturas cursadas por fuera de la Pontificia Universidad Javeriana, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería se permite comunicar los siguientes lineamientos, aplicables a asignaturas o cursos realizados durante períodos intersemestrales en otras instituciones de educación superior, y no a los casos de transferencia, los cuales cuentan con una regulación específica.

I. MARCO NORMATIVO

El presente lineamiento se fundamenta en el Reglamento de Estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana[1], particularmente en los numerales 68, 69, 70 y 75, los cuales establecen, de manera general, que:

- La homologación corresponde al reconocimiento académico de asignaturas cursadas y aprobadas, previo estudio de equivalencia con las asignaturas del plan de estudios vigente.
- Dicho reconocimiento debe garantizar la coherencia académica, la calidad de la formación y el cumplimiento del currículo del programa.
- La homologación no constituye un derecho automático del estudiante, sino que está sujeta a evaluación académica.
- El trámite de homologación debe seguir los procedimientos y requisitos definidos por la Universidad, y requiere de las aprobaciones académicas correspondientes.

II. NATURALEZA DEL CURSO INTERSEMESTRAL EXTERNO

[1] https://www.javeriana.edu.co/institucional/reglamento-de-estudiantes

Los cursos intersemestrales realizados por estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana en otras universidades no están sujetos a convenios de movilidad estudiantil. En ese sentido, el estudiante tiene plena libertad para cursar asignaturas en otras instituciones; sin embargo, la homologación de dichas asignaturas no es automática ni está garantizada, y se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos y al estudio académico correspondiente.

III. CONDICIONES PREVIAS PARA CONSIDERAR UNA SOLICITUD

Se tendrán en cuenta únicamente las solicitudes que cumplan, de manera concurrente, con los siguientes criterios:

- Es altamente aconsejable que la decisión de cursar la asignatura fuera de la Universidad haya sido iniciativa del estudiante y dada a conocer previamente con la Dirección de Carrera, de forma que exista trazabilidad institucional del proceso.
- Es altamente recomendable que la asignatura haya sido cursada en una institución de educación superior acreditada de alta calidad, en coherencia con los estándares formativos de la Universidad.
- La asignatura debe haber sido aprobada con una calificación final igual o superior a 3.25 sobre 5.0.

IV. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA HOMOLOGACIÓN

Una vez finalizado el curso en la institución externa, el estudiante deberá presentar ante la Dirección de Carrera la siguiente documentación:

- Certificado oficial de notas, expedido por la universidad en la que cursó la asignatura.
- Syllabus o contenido programático completo del curso cursado, que incluya temas abordados, número de créditos, intensidad horaria y bibliografía.

Recibida esta documentación, la Carrera enviará una solicitud formal al Departamento de la Pontificia Universidad Javeriana que ofrece la asignatura correspondiente**.**

V. EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA SOLICITUD

El Departamento que ofrece la asignatura en la Universidad será el encargado de emitir un concepto técnico-académico sobre la viabilidad de la homologación, con base en los siguientes criterios:

- Coherencia temática, metodológica y de intensidad horaria entre la asignatura cursada y la ofrecida en la Javeriana.
- Que la asignatura haya sido cursada en una institución de educación superior acreditada de alta calidad.
- Que la asignatura haya sido aprobada con una calificación mínima de 3.25 sobre 5.0**.**

Este proceso de estudio puede tomar entre dos (2) y tres (3) semanas. Una vez emitido el concepto, el Departamento informará a la decisión a la Carrera.

VI. RECONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

- Si el Departamento aprueba la homologación, la Carrera elaborará un acta de homologación que contenga el nombre de la asignatura, el número de créditos y la nota final. Dicho documento será remitido a la Decanatura para su revisión y aprobación. Una vez firmado por el Decano, la Carrera procederá a realizar la homologación en el sistema de información académica (cargue de la nota) y notificará al estudiante vía correo electrónico.
- Si el Departamento rechaza la solicitud de homologación, la Carrera informará formalmente al estudiante el resultado del estudio.
- Una vez el estudiante sea notificado de que la nota se encuentra registrada en su informe de avance académico, podrá inscribir las asignaturas que tengan como prerrequisito el curso homologado.

VII. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- No es posible emitir un concepto de homologación antes de que el estudiante haya cursado la asignatura fuera de la Universidad.
- La decisión de cursar una asignatura externa es responsabilidad exclusiva del estudiante y no garantiza su homologación**.**
- Dado el tiempo que toma el proceso de homologación, es probable que el estudiante no cuente con una respuesta antes de la segunda cita de inscripción de asignaturas. Por esta razón, adelantar materias mediante cursos intersemestrales externos resulta difícilmente viable dentro de los tiempos establecidos para la inscripción del semestre inmediatamente siguiente.

Finalmente, se agradece a los estudiantes tener en cuenta de manera rigurosa la información consignada en la presente circular, la cual regula de forma integral el trámite de solicitudes de homologación de asignaturas cursadas en períodos intersemestrales por fuera de la Universidad. En consecuencia, no se contemplarán excepciones a los lineamientos aquí establecidos, ni se dará trámite a solicitudes que no cumplan con las condiciones, requisitos y procedimientos definidos.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO PATIÑO GUEVARA
Decano
Facultad de Ingeniería

Copia: Asistentes de Carrera de la Facultad de ingeniería
Secretarios de Carrera de la Facultad de ingeniería
Directores de Departamento de la Facultad de Ingeniería
Asistentes de Departamento de la Facultad de ingeniería
Secretarios de Departamento de la Facultad de ingeniería
Secretaria de Facultad de Ingeniería